

ciones del mismo, inserta a S. S. a estable-
cer en la Deposition de un Gobierno poli-
tico sus cuentas de expensas, de donde
puedan resultar los cologios y sucesos
de la provincia; a cuyo efecto se entendi-
on con S. S. el autor con caracter suyo oficial.
Siendo este un servicio en que se interesa
la Instruccion publica de un modo tra-
scendental y evidente es preciso que S. S.
dejen en su favor las convenientes recomen-
daciones oficiales, con aquella distincion,
aprobacion y elogio que merece la
obra, y que puedan contribuir a la
propagacion de las utiles noticias en
ella contenidas. Al propio tiempo se
servira S. S. vigilar y encargarse a sus
agentes la vigilancia, para evitar
toda inyeccion clandestina, que sobre
no sea inobservacion de la ley, pueda
adulterar el texto, y perjudicar a la
autor, que debe excusarse en la auto-
ridad publica la seguridad de una pro-
piedad tan recomendable adquirida."

Y lo traslado a S. S. para su conoci-

